



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 042-2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 09 de febrero del 2022.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 45-2021-MDSJB/AYAC, de fecha 09 de febrero del 2022, Informe N° 033-2022-MDSJB/OPP, Informe N° 378-2021-MDSJB-GGDSE, y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Informe N°378-2022-MDSJB-GGDSE, de fecha 29 de diciembre de 2022, el Gerente de Genero y Desarrollo Social y Económico, solicita la evaluación y aprobación del Plan de Trabajo "Sello Municipal – Municipio Eficiente y Estrategia Regional Incluir para Crecer Ayacucho Edición 2022" Retorno a clases y Proceso de Vacunación COVID-19, por un presupuesto total de S/45,798.00 soles, sustentando su propuesta en el contenido del Plan: Desarrollo infantil temprano; Protección del Adulto mayor; Intervención transversal; Reducir la transmisión de COVID 19; Inclusión y Reactivación Económica y Seguridad Alimentaria;

Que, mediante Informe N° 033-2022-MDSJB-OPP, de fecha 07 de febrero del 2022, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, concluye dado la naturaleza del premio concursable y con el objetivo de promover que la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista brinde servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza e inclusión, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, se recomienda aprobar el Plan de Trabajo "**Sello Municipal – Municipio Eficiente y Estrategia Regional Incluir para Crecer Ayacucho Edición 2022**" Retorno a clases y Proceso de Vacunación COVID-19, por un presupuesto total de **S/. 38,000.00 soles**, a ser asignados en la cadena funcional programática siguiente:

Actividad	: 5001096 ACCIONES DE INCLUSION SOCIAL
Función	: 07 Trabajo
Div. Funcional	: 51 Asistencia Social
Grupo Funcional	: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS
Fuente de finan.	: 05 Recursos Determinados / 09 RDR
Rubro de finan.	: Foncomun / RDR
Importe	: S/38,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo "Sello Municipal – Municipio Eficiente y Estrategia Regional Incluir para Crecer Ayacucho Edición 2022", por un presupuesto de S/. 38,000.00 soles, según la cadena funcional programática siguiente:

Actividad	: 5001096 ACCIONES DE INCLUSION SOCIAL
Función	: 07 Trabajo
Div. Funcional	: 51 Asistencia Social
Grupo Funcional	: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS
Fuente de finan.	: 05 Recursos Determinados / 09 RDR
Rubro de finan.	: Foncomun / RDR
Importe	: S/38,000.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerente de Genero y Desarrollo Social y Económico, ejecuten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de
.lo dispuesto en el presente acto resolutivo.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, con el presente acto resolutivo a la Gerente de Genero y Desarrollo Social y Económico, Director de Planeamiento y Presupuesto bajo el procedimiento establecido en el artículo 18ª de la Ley Nª 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

